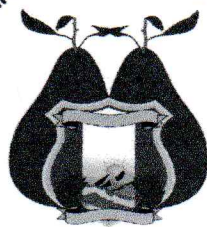


MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA



HUARACHIRI - LIMA - PERÚ

## CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA

# *Acuerdo de Concejo N° 014-2020*

*Santa Eulalia, 29 de abril de 2020*

**EI CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA**, visto en sesión de Concejo Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9, inciso 8 establece que es atribución del Concejo aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Ordenanza N° 008-2019 se aprobó el Reglamento de Organización Interior del Concejo Municipal Distrital de Santa Eulalia en cuyo artículo 36, señala que el Secretario General comunicará la convocatoria a la sesión de Concejo, por encargo del Alcalde y entre la convocatoria y la realización a las sesiones ordinarias debe mediar cuarenta y ocho horas de anticipación, salvo que sea convocada durante el desarrollo de la sesión inmediata anterior;

Que, la sesión de Concejo Ordinaria convocada por el señor Alcalde para el día 29 de abril de 2020 a las 11:00 horas en el palacio municipal de la Municipalidad de Santa Eulalia tercer piso, situado en la avenida San Martín 2860- Santa Eulalia, no se podría realizar a esa hora, por lo cual el señor Alcalde propuso al Pleno del Concejo modificar únicamente la hora de la convocatoria a las 14:00 horas, debiéndose dar por enterados todos los regidores presentes;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, y con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y la dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Distrital de Santa Eulalia;

### **ACUERDA:**

1. Modificar la hora de la convocatoria a la citación de la sesión de concejo ordinaria el día 29 de abril de 2020 que inicialmente se realizaría a las 11:00 horas, que se deberá llevar a cabo a las 14:00 horas, en el Palacio Municipal, tercer piso, de la



Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, situado en la avenida San Martín 2860- Santa Eulalia, dándose todos los regidores por informados de esta convocatoria.

2. Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**  
**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
PROVINCIA DE HUAROCHIRI  
**Fernando Harster Anduaga**  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
.....  
**Pedro William Gómez Gutarra**  
ALCALDE